

ACTA NUMERO 27.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de Julio del año dos mil cuatro, bajo la Presidencia del C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores HECTOR RODRÍGUEZ CAMACHO, ALBERTO CASTRO CAJIGAS, IDALIA MACHADO VALDENEBO, HERMINIO ORTIZ MONTES, JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO, MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI, JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA, JOSE AGUSTÍN PARRA OLAI, SANDRA LUZ MONTES DE OCA G., MARGARITA COSS BORBÓN, FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA, EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO, HONORIO VALDEZ LEYVA, RIGOBERTO ROSAS ROBLES, FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ, GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ, JOSE ENCARNACIÓN BOBADILLA MELECIO, ADELA ARMENTA VEGA, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria y pública, estando también presente el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE LLEVA A LA FECHA, ASÍ COMO LOS ANEXOS SEGÚN INSTRUCTIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE ENVIARSE A LA H. LEGISLATURA LOCAL, EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 136 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 61 FR. IV INCISO D) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL CONSISTENTES EN **ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES “DON FAUSTINO FÉLIX SERNA” DE ESTA CIUDAD, ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME**, RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDEN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADO DE RESULTADOS QUE CONTIENEN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE SE LLEVA A LA FECHA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

- V. APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA LEY NO. 77 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 79 FR. XXIV; 96 FR. IX, 98 Y 100 Y SE ADICIONA LA FR. XIX BIS AL ART. 64, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 163 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.
- VI. APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA LEY NO. 78 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 66 FR. VII BIS; SE DEROGA LA FR. IX DEL ARTICULO 79 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII BIS AL ARTICULO 64, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 163 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.
- VII. APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA LEY NO. 79 QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 22, PÁRRAFOS DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO CUARTO; 33 FR. X, 64 FR. XX, 70 FR. VIII; 132 FR. VI; 143 PRIMER PÁRRAFO; 144 FR. I SEGUNDO PÁRRAFO; 146 PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTICULO 2 Y UNA FRACCIÓN XLIII BIS A AL ARTICULO 64, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 163 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.
- VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005.

- IX. AUTORIZACIÓN A LOS C.C. ARMANDO JESÚS FÉLIX HOLGUÍN, DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, PROF. GUILLERMO OCHOA MURRIETA, C.P. RAÚL RIVERA MELIS, E ING. GERMÁN MONTOYA G. EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA CON EL INSTITUTO MEXICANO DE VALUACIÓN DEL SUR DE SONORA, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE ACTUAL ARQ. VICTOR MANUEL TOURS HURTADO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LOS VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO 2004-2005, COMPRENDIENDO LOS VALORES DE REPOSICIÓN POR METRO CUADRADO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.
- X. AUTORIZACIÓN A LOS C.C. ARMANDO JESÚS FÉLIX HOLGUÍN Y DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, REPRESENTADA POR EL C. LIC. MARCOS PÉREZ ESQUER, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA COLABORACIÓN Y LAS ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER, ASESORAR, PROTEGER Y DEFENDER LOS INTERESES DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DEL MUNICIPIO Y HABITANTES DEL MUNICIPIO CON EL APOYO DE LA CONDUSEF.

- XI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO NO. 48 QUE CONSTA EN ACTA NO. 12, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2003, ASÍ COMO TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO CON LA SEÑORA NOEMÍ COTA PEÑUÑURI, CON FECHA 4 DE ENERO DEL 2004, CON EL OBJETO DE QUE MANTUVIERA EN OPTIMO ESTADO EL PARQUE VILLA MÁGICA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA UBICADO EN CALLES PASEO DE LA LOMA Y PASEO DE LA BARRANCA DE LA POBLACIÓN DE COCORIT, SONORA, EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA COTA PEÑUÑURI NO SE HA PRESENTADO A CUMPLIR CON EL MENCIONADO CONVENIO. ASIMISMO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ARMANDO JESÚS FÉLIX HOLGUÍN Y DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIBEL PORTILLO VÁZQUEZ, PARA HACERSE CARGO DEL PARQUE VILLA MÁGICA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA UBICADO EN CALLES PASEO DE LA LOMA Y PASEO LA BARRANCA DE LA POBLACIÓN DE COCORIT, SONORA.

XII. ASUNTOS GENERALES.

XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Acta de Cabildo No. 26 de fecha veintiuno de junio del año dos mil cuatro, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, quien la aprueba por unanimidad.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los miembros del Cabildo, que se ha recibido el informe relativo a los estados financieros correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio del año dos mil cuatro, que comprenden la balanza de comprobación, balance general y relaciones analíticas, estado de resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, y en virtud que de conformidad con lo previsto en los artículos 64 fracción XXV y 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 61 fracción IV inciso e) y 91 fracción X inciso c) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es obligación legal de este Cabildo, de enviar el informe contable a que se hace referencia, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y aprobación en su caso. Agregando además que la documentación la cual contiene la información de referencia, se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comuna Cajemense, en reunión previa que para tal efecto celebraron con el personal de Tesorería Municipal.

Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

En uso de la voz el DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación de los miembros del Cabildo, los estados financieros en comento, quienes por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

ACUERDO NUMERO 131: -

Se aprueban los estados financieros correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio del año dos mil cuatro, que comprenden la Balanza de Comprobación, Balance General y Relaciones Analíticas, Estado de Resultados que contienen el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleva a la fecha, así como los anexos según instructivo del H. Congreso del Estado, ello con fundamento en los Artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción IV inciso D) y 91 fracción X inciso d) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Asimismo se ordena su remisión a la H. Legislatura Local a fin de que proceda a su revisión en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 64 fracción XXVI bis de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita la autorización para que personal de la ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DON FAUSTINO FELIX SERNA, OOMAPAS DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, procedan a explicar los estados financieros que comprenden Estado de Resultados, Estado de Posición Financiera y consolidado de gastos correspondientes al mes de Junio del año dos mil cuatro.

Finalmente se detallan los estados financieros en mención de la manera siguiente:

Seguidamente concedida la autorización respectiva se vertieron las explicaciones correspondientes por parte de los funcionarios de los organismos descentralizados ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES, OOMAPAS DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, en relación con la documentación detallada con antelación, misma que una vez analizada exhaustivamente, se somete por el Secretario del Ayuntamiento a consideración de los miembros del Cabildo, quienes en relación con los estados financieros que allí se comprenden, por unanimidad procedieron a dictar el siguiente: -

ACUERDO NÚMERO 132: -

Se aprueban los estados financieros que comprenden Estado de Resultados, Estado de Posición Financiera y consolidado de gastos correspondientes al mes de Junio del año dos mil cuatro, de los organismos descentralizados ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES, OOMAPAS DE CAJEME, Y RASTRO MUNICIPAL DE CAJEME, ello con fundamento en los Artículos 136 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 110 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En cumplimiento al punto quinto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace saber a los miembros de Cabildo, que ha recibido del H. Congreso del Estado, por conducto de los C.C. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, SEÑORES C. CARLOS GALINDO MEZA, C. ALFREDO ORTEGA LOPEZ, MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, LUIS

GERARDO SERRATO CASTELL, CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH, JESÚS BUSTAMANTE MACHADO, respectivamente, la Ley No. 77 que reforma los Artículos 79 fracción XXIV; 96 fracción IX; 98 y 100; y se adiciona la fracción XIX Bis al Artículo 64, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, aprobada por esa Legislatura el veinte de Mayo del dos mil cuatro, por lo que una vez analizado debidamente el punto por los miembros del Cabildo, después de deliberar ampliamente, y aclaradas por el propio C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento las inquietudes planteadas por los mismos, procedieron seguidamente, para los efectos del Artículo 163 de la Constitución Política Local, a emitir por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NUMERO 133: -

Se aprueba la Ley No. 77 que reforma los Artículos 79 fracción XXIV; 96 fracción IX; 98 y 100; y se adiciona la fracción XIX Bis al Artículo 64, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, aprobada por esa Legislatura el veinte de Mayo del dos mil cuatro, debiéndose hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento al punto sexto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace saber a los miembros de Cabildo, que ha recibido del H. Congreso del Estado, por conducto de los C.C. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, SEÑORES C. CARLOS GALINDO MEZA, ALFREDO

ORTEGA LÓPEZ, MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, LUIS GERARDO SERRATO CASTELL, CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH, JESÚS BUSTAMANTE MACHADO, HÉCTOR RUBÉN ESPINO SANTANA, JOSÉ RODRIGO GASTELUM AYON, MARIA MERCEDES CORRAL AGUILAR, respectivamente, la Ley No. 78 que reforman los artículos 41, 42 y 66 fracción VII Bis; se deroga la fracción IX del Artículo 79 y se adiciona una fracción VII Bis al Artículo 64, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, aprobada por esa Legislatura el veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, por lo que una vez analizado debidamente el punto por los miembros del Cabildo, después de deliberar ampliamente, y aclaradas por el propio C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento las inquietudes planteadas por los mismos, procedieron seguidamente, para los efectos del Artículo 163 de la Constitución Política Local, a emitir por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NUMERO 134: -

Se aprueba la Ley No. 78 que reforma los Artículos 41, 42 y 66 fracción VII Bis; se deroga la fracción IX del Artículo 79 y se adiciona una fracción VII Bis al Artículo 64 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, aprobada por el H. Congreso del Estado el día veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, debiéndose hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento al punto séptimo del orden del día, el C. Presidente Municipal hace saber a los miembros de Cabildo, que ha recibido del H. Congreso del Estado, por conducto de los C.C. DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, SEÑORES C. CARLOS ALBERTO NAVARRO SUGICH, LUIS GERARDO SERRATO CASTELL, FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, respectivamente, la Ley No. 79 que reforma los Artículos 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64 fracción XX; 70 fracción VIII; 132 fracción VI; 143 primer párrafo; 144 fracción I, segundo párrafo; 146, primer párrafo y se adicionan un segundo párrafo al Artículo 2º y una fracción XLIII BIS-A al Artículo 64, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, aprobada por esa Legislatura el diez de Junio del dos mil cuatro, por lo que una vez analizado debidamente el punto por los miembros del Cabildo, después de deliberar ampliamente, y aclaradas por el propio C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento las inquietudes planteadas por los mismos, procedieron seguidamente, para los efectos del Artículo 163 de la Constitución Política Local, a emitir por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NUMERO 135: -

Se aprueba la Ley No. 79 que reforma los Artículos 22 párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y vigésimo cuarto; 33 fracción X; 64 fracción XX; 70 fracción VIII; 132 fracción VI; 143 primer párrafo; 144

fracción I segundo párrafo; 146 primer párrafo y se adicionan un segundo párrafo al Artículo 2° y una fracción XLIII BIS-A al Artículo 64 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, aprobada por el H. Congreso del Estado el día diez de junio del año dos mil cuatro, debiéndose hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento a los puntos octavo y noveno punto del orden del día, el C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, Secretario del Ayuntamiento, solicita que se difieran del orden del día para posterior sesión de Cabildo.

El C. Regidor HONORIO VALDEZ LEYVA, pregunta cual es el motivo para diferir, ya que se les envió una calendarización y si no afecta el que se difieran los puntos, a lo que el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que esto es para que los nuevos integrantes del Consejo Catastral Municipal lo revisen y con posterioridad se tratará en sesión de Cabildo.

En cumplimiento al décimo punto del orden del día, el Señor Presidente Municipal informa a los integrantes del H. Ayuntamiento de Cajeme, que se ha recibido la propuesta del convenio de colaboración mutua con la COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, representada por el C. LIC. MARCOS PÉREZ ESQUER, en su carácter de Delegado Estatal, con el objeto de fomentar la colaboración y las acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de

servicios financieros del Municipio y habitantes del Municipio con el apoyo de la CONDUSEF, por lo que en consecuencia somete el mismo a la consideración de los Ediles, quienes después de deliberar ampliamente, por unanimidad dictaron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 136: -

Se autoriza al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren el Convenio de Colaboración Mutua con la COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, representada por el C. MARCOS PÉREZ ESQUER, en su carácter de Delegado Estatal, con el objeto de fomentar la colaboración y las acciones tendientes a promover, asesorar, proteger y defender los intereses de los usuarios de servicios financieros del Municipio y habitantes del Municipio con el apoyo de la CONDUSEF.

En cumplimiento del décimo primer punto del orden del día, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los Ediles la revocación del Acuerdo No. 48 que consta en el Acta No. 12 de fecha veintitrés de Diciembre del dos mil tres, así como terminación del convenio de concertación celebrado con la señora NOEMÍ COTA PEÑUÑURI, con fecha cuatro de enero del dos mil cuatro, con el objeto de que mantuviera en optimo estado el Parque Villa Mágica del Fraccionamiento Villa Bonita ubicado en Calles Paseo de la Loma y Paseo de la Barranca de la población de Cocorit,

Sonora, en virtud de que la señora Cota Peñuñuri no se ha presentado a cumplir con el mencionado convenio. Asimismo solicita se le autorice al propio Ejecutivo Municipal así como al C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre y representación de la Comuna Cajemense, celebren con la C. MARIBEL PORTILLO VÁZQUEZ, vecina del Fraccionamiento Villa Bonita de la Comisaría de Cocorit, Municipio de Cajeme, Sonora, un Convenio de Concertación con el objeto de que la misma se encargue del mantenimiento del Parque ubicado en el asentamiento humano de referencia.

A continuación el C. Presidente Municipal de conformidad con lo previsto en los Artículos 61 fracción II inciso F) y 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración de los miembros del Cabildo, el asunto que nos ocupa, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 137: -

Se autoriza al C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren con la C. MARIBEL PORTILLO VÁZQUEZ, el Convenio de Concertación a que se alude en la exposición de motivos que antecede, con el objeto de que la misma se encargue del mantenimiento del Parque ubicado en el Fraccionamiento Villa Bonita de la Comisaría de Cocorit, Municipio de Cajeme, Sonora.

El C. Regidor ENCARNACIÓN BOBADILLA MELESIO, solicita información sobre el tema específico de la gasera de la Colonia Miravalle, ya que los vecinos no están conformes y la información ha ido rebotando de una instancia a otra.

El C. Presidente Municipal informa que en el asunto de la Gasera cuando se solicito este permiso se hizo una investigación con toda la gente, se analizaron las especificaciones técnicas, todo se analizó muy bien, y las personas estaban contentas, después volvieron a venir solicitando se parara la obra, y la obra se paró, por lo que solicito a la C. ING. MARGARITA ANAYA MEXIA, Secretaria de Desarrollo Urbano les proporcione una explicación técnica del asunto.

La C. Ingeniero Anaya Mexía, comenta que se revisó el expediente, es un área comercial, no teníamos porque haber negado el permiso a la gasera ya que cumplieron con todos los requisitos, se cuenta con firmas de los vecinos de la Colonia Miravalle, después de que empezaron a construir vinieron vecinos que están alejados de la Calle Paseo Miravalle, se les explicó por parte de Protección Civil, Bomberos, Ecología, Secretaría de Energía, el Señor Presidente Municipal canceló por medio de un oficio a la gasera ante Notario Público, ante todo esta la seguridad de los vecinos, no existe ningún riesgo por eso se dio el permiso.

El C. Regidor FAUSTINO FRANCISCO FÉLIX CHÁVEZ, pregunta si la instalación de la gasera se encuentra ubicada en Zona Industrial, contestando la Ing. Anaya Mexía que efectivamente es una zona industrial y que se cumplieron con las distancias, preguntando nuevamente el Regidor Félix Chávez si es necesario el

consentimiento de los vecinos contestando la Ing. Anaya Mexía que la Ley no contempla las firmas.

El Regidor HONORIO VALDEZ LEYVA, pregunta sobre la instalación de otra gasera en la Colonia Prados del Tepeyac.

La ING. MARGARITA ANAYA MEXIA, informa que está enterada mas no se les ha otorgado el permiso, ellos han estado platicando con el Profesor GUILLERMO OCHOA, los vecinos de la Calle Edmundo Tabeada y 200, inclusive se les dijo a los dueños que pusieran un anuncio allí para que los vecinos se dieran cuenta de lo que se pretende instalar.

El Regidor HONORIO VALDEZ LEYVA, comenta que es muy importante velar por la seguridad de la familia, y si la Ley no establece la aceptación de los vecinos, de ninguna manera garantiza al 100% que ocurra alguna situación, creo que viéndola desde el punto de vista de una voluntad política de atender las necesidades de la población se esta generando la instalación de gaseras, yo invitaría a que hiciéramos un estudio a conciencia.

La C. MARGARITA ANAYA MEXÍA, manifiesta que se está revisando un reglamento de gasolineras y gaseras.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas con seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

C. ARMANDO JESÚS FELIX HOLGUIN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

PROFESOR GUILLERMO OCHOA MURRIETA.
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.

HÉCTOR RODRÍGUEZ CAMACHO.

ALBERTO CASTRO CAJIGAS.

IDALIA MACHADO VALDENE BRO

HERMINIO ORTIZ MONTES.

JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO.

MARIA ELENA RECIO PEÑUÑURI.

JOSE HUMBERTO LOPEZ VEGA.

JOSE AGUSTÍN PARRA OLAIS.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO

C. SANDRA LUZ MONTES DE OCA G. MARGARITA COSS BORBÓN.

FRANCISCO HERNÁNDEZ ESPINOZA. EMMANUEL DE J. LOPEZ MEDRANO

HONORIO VALDEZ LEYVA. RIGOBERTO ROSAS ROBLES

FAUSTINO FRANCISCO FELIX CHAVEZ

GILBERTO PABLOS DOMÍNGUEZ.

JOSÉ ENCARNACIÓN BOBADILLA MELESIO. ADELA ARMENTA VEGA.